

Bogotá D.C., 21 de enero de 2020
SDM-SC-10880/2020

Señor (a):
OLGA MARIA DIAZ SALGUERO
CALLE 48 X No. 5J-50/20 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-DGC- 3786/2020
SDM-305183/2019

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro el día 16 de enero de 2020, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No 11001000000010326043 de 09/16/2015 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "NO EXISTE" hechos que no son atribuibles a la administración.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

Olivia Castro G.
04 FEB 2020
79.301.426
Calle 48x con # 5J-50 y 5J-20 existen, Definir cual de los 2 y Falta el # de Apto. Alarveco.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51647854	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
OLGA MARIA		DIAZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1961-10-07	☐ H ☒ M ☐ I	3752040
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 48 No. 5 - 50		

Remitente
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511C00
Envío: Y6201726595K0

Destinatario
Nombre Razón Social: OLGA MARIA DIAZ SALGUERO
Dirección: CALLE 48 X # 5J-50/20 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111831389
Fecha admisión: 31/01/2020 17:10:22

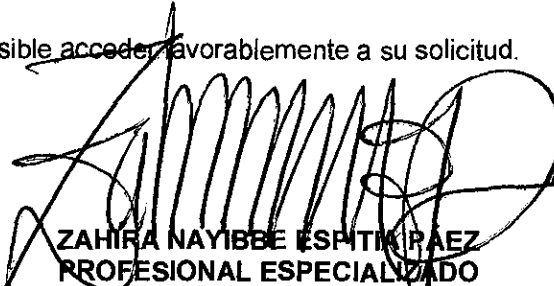
Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Tlf: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Sin embargo, una vez revisado el historial de comparendos existentes a su nombre, se puede evidenciar que actualmente el comparendo No. 11001000000010326043 se encuentra, cancelado, circunstancia que de conformidad con el artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se constituye en una aceptación tácita de las infracciones.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Bogotá D.C., 21 de enero de 2020
SDM-SC-10880/2020

Señor (a):
OLGA MARIA DIAZ SALGUERO
CALLE 48 X No. 5J-50/20 SUR
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM-DGC- 3786/2020
SDM-305183/2019

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro el día 16 de enero de 2020, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

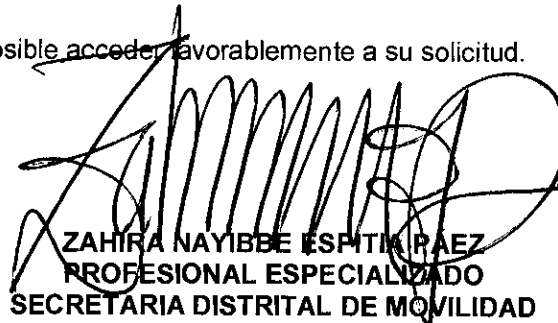
Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No 11001000000010326043 de 09/16/2015 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"NO EXISTE"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C51647854	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres		Apellidos
OLGA MARIA		DIAZ
Fecha	Sexo	Teléfono
1961-10-07	☐ H ☒ M ☐ I	3752040
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 48 No. 5 - 50		

Sin embargo, una vez revisado el historial de comparendos existentes a su nombre, se puede evidenciar que actualmente el comparendo No. 11001000000010326043 se encuentra, cancelado, circunstancia que de conformidad con el artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se constituye en una aceptación tácita de las infracciones.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19122

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ OLGA MARIA DIAZ SALGUERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-10880 d eI 21 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

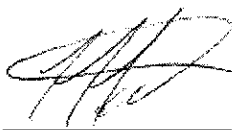
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

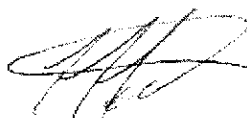
0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)